

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Consumo y Comercio / Máster / UCM / 2023 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4315213
Denominación Título:	Máster Universitario en Consumo y Comercio
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Comercio y Turismo, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	08-07-2015

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación se valoraba este criterio con una D y se incluía la siguiente modificación necesaria:

"Es necesario incorporar medidas para asegurar que todos los alumnos tienen el nivel de español adecuado para la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en el título".

En el Informe de especial seguimiento (julio de 2020) ya se indicaba que se había dado cumplimiento a esta modificación.

El Informe de renovación de la acreditación incluía también las siguientes recomendaciones:

1. "Se recomienda analizar y en su caso tomar medidas para reforzar la coordinación en las asignaturas impartidas por varios profesores".

En el Informe de especial seguimiento se señalaba que la Universidad se comprometía a tomar medidas para solucionarlo incrementando la coordinación en estas asignaturas, y se presentaba un acuerdo cuya efectividad debería ser constatada en futuros procesos de evaluación. Llegado este momento, la Universidad aporta como evidencia un manual de indicaciones para la elaboración de las guías docentes dirigido al profesorado que coordina las asignaturas, así como un documento en el que profesores de diversas asignaturas comentan cómo realizan la coordinación. Se valoran como positivos esos documentos, pero se mantiene la necesidad de aportar evidencias que muestren que el grado de coordinación es efectivo. Además, las encuestas de satisfacción aportadas no recogen una valoración de esta cuestión. Por tanto, se considera parcialmente atendida la recomendación.

2. "Se recomienda analizar y en su caso tomar medidas sobre el reparto de la carga de trabajo de las distintas asignaturas a lo largo del curso académico".

En el Informe de especial seguimiento se señalaba que la Universidad se comprometía a tomar medidas para solucionarlo, acordando ponderar la evaluación continua y tratar de evitar esa coincidencia acumulativa, y se presentaba un acuerdo cuya efectividad debería ser constatada en futuros procesos de evaluación. Llegado este momento, la Universidad aporta como evidencia un documento en el que el profesorado de diversas asignaturas comenta el trabajo asociado a las mismas. Se valora como positivo ese documento, pero se mantiene la necesidad de aportar evidencias que muestren que el grado de coordinación es efectivo, por ejemplo, a través de la satisfacción del estudiantado con el reparto de la carga de trabajo, cuestión que no queda recogida en las encuestas de satisfacción aportadas. Por tanto, se considera parcialmente atendida la recomendación.

Por todo lo anterior, el criterio pasa de D a C manteniendo las recomendaciones.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación calificaba este criterio con una C e incluía las siguientes recomendaciones:

1. "Es necesario establecer los procedimientos necesarios para fomentar la participación de estudiantes y profesores en las encuestas de satisfacción".

En el Informe de especial seguimiento (julio de 2020) se valoraban positivamente las medidas puestas en marcha para aumentar la participación del alumnado y profesorado en las encuestas. Sin embargo, se indicaba que la efectividad de las medidas deberían ser constatadas en futuros procesos de evaluación. Llegado este momento, la Universidad aporta evidencias de los porcentajes de participación del alumnado, que se sitúa en el 24% (curso 2018/19), en el 27% (2019/20) y en el 23% (2020/21), aunque desciende a un porcentaje mínimo del 6,1% en el curso 2021/22. Por otra parte, la participación del profesorado presenta un patrón similar, con una participación de tan solo el 15% en el curso 2020/21. Por tanto, se entiende como parcialmente atendida la recomendación.

2. "Es necesario realizar encuestas de satisfacción a los egresados y empleadores".

En el Informe de especial seguimiento de julio de 2020 se indicaba la necesidad de aportar resultados sobre la satisfacción de los egresados y empleadores para este título en concreto. En las evidencias aportadas para este proceso de Seguimiento se incluye dicha información, por lo que queda atendida la recomendación.

3. "Es necesario obtener información sobre la inserción laboral del máster".

En el Informe de especial seguimiento de 2020 se indicaba la necesidad de aportar información sobre la inserción laboral del máster. En las evidencias aportadas ahora se incluye información al respecto, aunque en el informe no se indica la cohorte a la que se refiere, ni la fuente de obtención de la información, por lo que se entiende como parcialmente atendida la recomendación.

Por todo lo anterior, la calificación de este criterio se mantiene en C.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación calificaba este criterio con una C e incluía las siguientes recomendaciones:

1. "Se recomienda analizar la posibilidad de incrementar una mayor orientación práctica".

La Universidad indica que se han realizado acciones para incrementar el componente práctico del proceso enseñanza-aprendizaje (por ejemplo, invitando a profesionales del sector, visitando empresas vinculadas al área temática del máster, etc.). Por tanto, se da por atendida la recomendación.

2. "Es necesario aplicar los criterios establecidos en el perfil de ingreso para asegurar que todos los alumnos tienen el nivel de español adecuado de manera que no distorsionen la adquisición de los resultados de aprendizaje".

Esta recomendación ha sido atendida, tal como se acredita en la respuesta a la recomendación 1 del Criterio 1.

Por todo lo anterior, la calificación del criterio pasa de C a B.

En Madrid, a 10 de octubre de 2023

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
